



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución N° 783/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Adrián Marcelo AGUIRRE como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos MÉNDEZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelos integrados de optimización y simulación para procesos de manufactura de semiconductores", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Gabriela CORSANO, Omar CHIOTTI y Pío AGUIRRE, como miembros titulares; y de los Dres. Miguel ORTEGA-MIER y Silvio GONNET, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

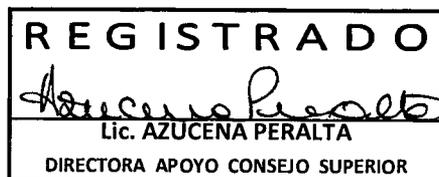
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelos integrados de optimización y simulación para procesos de manufactura de semiconductores", presentada por el Ing. Adrián Marcelo AGUIRRE, integrado por los siguientes académicos:

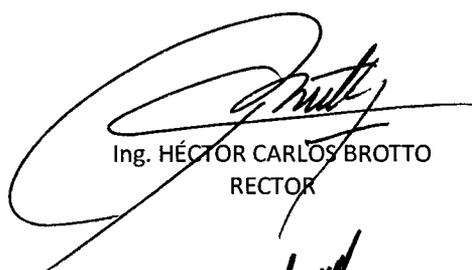
Miembros Titulares: Dres. Gabriela CORSANO, Omar CHIOTTI y Pío AGUIRRE.

Miembros Suplentes: Dres. Miguel ORTEGA-MIER y Silvio GONNET.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1358/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior